



Citar este número al responder:
0731-851112024

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 851112024.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso aire, en hechos ocurridos en la calle 27 con Carera 43-15, sector barrio San Benito, en la parte posterior de la Clínica María Ángel, por quema de residuos sólidos, lo que ha generado la quema del cañaduzal predio El Recuerdo, del municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo mediante Radicado CVC N° 851112024 el día 19 de septiembre de 2024, se recibió solicitud anónima y se realizó visita ocular de acuerdo a los lineamientos Corporativos por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a la calle 27 con Carera 43-15 barrio San Benito, jurisdicción del municipio de Tuluá Valle. Cuenca Tuluá Morales, para realizar el informe correspondiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 20 de septiembre del 2024, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0731-851112024

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los DIECIOCHO (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS
Técnico Operativo- U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de octubre de 2024, a las dos 8:00 A.M, en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2024 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS
Técnico Operativo - U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

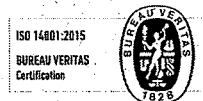
Anexos:

Copias:

Proyectó: Jose Hernán Hernandez Unas
Elaboró: Jose Hernán Hernandez Unas
Revisó: Edwin Martínez Barreiro –Coordinador UGC- Tuluá- Morales.

Archívese en:

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

20-09-2024 – 10:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO-, según Radicado-851112024, por Incendio.

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 27N° 43-15, barrio San Benito, del municipio de Tuluá.

5. OBJETIVO:

Emitir un concepto técnico para atender requerimiento ANONIMO- CVC N°851112024 (16/09/2024)

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular a la Calle 27 N° Carrera 43-15 barrio San Benito, del municipio de Tuluá, donde se encontró que efectivamente en el predio denominado El Recuerdo que administra la señora Sandra Patricia García Gómez, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.917.925, donde se cultiva caña de azúcar y colinda con la clínica María Ángel, el día 15 de septiembre del año 2024, siendo las tres (3 p.m.) de la tarde, se presenta un incendio forestal parte posterior de la Clínica María Ángel, sector conocido como San Benito sobre la calle 27 N° 43-15, barrio San Benito vía que conduce al Colegio Militar.

El administrador del predio señor Uriel Tijo Duarte aduce que en la parte posterior de la clínica María Ángel existe gran cantidad de personas que reciclan y otros consumen sustancias psicoactivas y que por esta razón algunos indigentes que reciclan residuos sólidos queman el plástico y por esta razón, se genera este incendio forestal con afectación al cultivo de caña de azúcar que se encuentran contiguo al lugar, nos informa que él inmediatamente informo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios quienes acuden y por los vientos tan fuertes tomo mucha fuerza el incendio y se propagó hacia la clínica María Ángel donde está ubicado un tanque de oxígeno colocando en riesgo los enfermos de esta clínica. en las en las coordenadas 4° 4'54.833" N – 76° 11'0728" W, altitud de 994 m.s.n.m.

De acuerdo con el anónimo de la referencia y teniendo en cuenta lo observado por el funcionario Jose Hernán Hernández Unas de la Dirección Ambiental Regional centro Norte, de la CVC, en el momento de la visita se dialogó con el señor Uriel Tijo quien administra el predio, quien nos informan que allí llegan muchas personas ajenas que consumen sustancias psicoactivas y armados, algunas indigentes realizan la quema de plásticos y basuras lo que genero este incendio forestal.

Nos informa que ellos colocaron denuncia ante la fiscalía general de la Nación, Se le informo que debe informar a la policía ambiental para que estas personas que realizan quemas de estos residuos pueden generar y dar inicio a estos incendios forestales y puede afectar la zona forestal protectora de la quebrada La Rivera y el Ahorcado.

También se le informo al señor Administrador del predio de la señora Sandra Patricia García que cuando se observe que se está realizando la quema de estos residuos sólidos informe a la policía ambiental, para poder actuar inmediatamente y evitar la propagación de estos Incendios Forestales que puede afectar la zona forestal protectora de la quebrada La Rivera y el Ahorcado, también la fauna silvestre que se ha observado por este sector, también informar al Consejo Municipal para la gestión del Riesgo y poder realizar campañas educativas para disminuir esta clase de impactos ambientales. .



Registro fotográfico, Incendios Forestal por la quema de Residuos sólidos que algunos indigentes que habitan, detrás de la Clínica María Ángel están realizando quema de plásticos y residuos sólidos generando estos Incendios Forestales, sector San Benito del municipio de Tuluá.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Registro fotográfico, Incendios Forestal predio El recuerdo, sector San Benito del municipio de Tuluá.



Registro fotográfico, Incendios Forestal predio El recuerdo, sector San Benito del municipio de Tuluá.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo a lo observado en la visita visita ocular a la Calle 27 con Carrera 43-15, sector San Benito, del municipio de Tuluá, para atender denuncia anónima según Radicado NCVC. N° 851112024, por la quema de residuos sólidos dando inicio a la quema de un cañaduzal afectando la comunidad aledaña al sector.

En la inspección ocular en el momento de la visita se dialogó con el administrador del predio señor Uriel Tijo, quien nos informa que hubo una afectación de 10 has de caña de azúcar.

En La parte Posterior de la clínica María Ángel, existen algunos indigentes y realizan la quema de residuos sólidos y por esta razón dan inicio a este Incendio Forestal.

Se le informo que debe de llamar a la policía ambiental para que estas personas no quemem estos residuos sólidos y se pueda provocar un Incendio Forestal afecta la zona forestal protectora de las quebradas el Ahorcado y La Rivera que drenan sus aguas al rio Morales.

También se diálogo con el denunciante para cuando el observe esta clase de incendios informe a las autoridades competentes como es la policía ambiental, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios o la CVC, para poder tomar medidas para disminuir esta clase de impactos ambientales de acuerdo a las competencias de cada entidad.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones dará lugar a que se adelanten las correspondientes investigaciones administrativas, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009." Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11: 00 -A.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jose Hernán Hernández Unas-
Técnico Operativo UGC- Tuluá- Morales
DAR Centro Norte